



**BASES DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES INTERNO
CARGO ENFERMERA/O PROGRAMA DE APOYO A LA ENFERMERIA RURAL
COMUNA DE CAMARONES**

Las presentes bases responden a las directrices establecidas en el Código de Buenas Prácticas Laborales. Además, cumplen con asegurar que los métodos y procedimientos del proceso de selección estén sustentados en la no discriminación, en la paridad de género, la idoneidad y en los méritos de los y las postulantes.

1.-CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Enfermera/o Programa de Apoyo a la Enfermería Rural
Estamento	Profesionales.
Grado	14° E.U.S.
Renta Bruta	\$ 1.355.390 pesos.
Unidad y lugar de Desempeño	Comuna de Camarones.
Jornada	Diurna – 44 horas.
Inicio de Funciones	01/03/2021

2.- CONTEXTO Y OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

El Programa de Apoyo a la Enfermería Rural (P.A.E.R.) tiene como propósito lograr una mejor capacitación y distribución de los/as enfermeros/as, con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades de cobertura y calidad de atención que requiere la población usuaria, en especial la que se encuentra en sectores apartados de los centros urbanos. Este programa ministerial tiene una duración de 6 años en un cargo a contrata asignado al Servicio de Salud Arica en grado 14° del Escalafón de profesionales regido por la normativa del Estatuto Administrativo.

El/la postulante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, para el ingreso a la Administración Pública, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005.

El Objetivo del cargo es contar con un profesional para el Programa con desempeño en la Comuna de Camarones. Este Programa está destinado a los profesionales de enfermería, con desempeño en Establecimientos del nivel primario de atención localizada en zonas rurales, implica la atención integral del individuo, familia y comunidad, mediante acciones de fomento, protección y recuperación de la salud; manejo de los problemas de salud prevalentes, y gestión en el ámbito de la Enfermería.

3.- FUNCIONES PRINCIPALES

Función o Tarea	Periodicidad
Contribuir al desarrollo del Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar, en el contexto de la Ruralidad e Interculturalidad a través del cumplimiento de los planes y programas del ciclo vital del MINSAL.	Diario
Cumplir con los requerimientos GES, según protocolo, adecuándose a la realidad local	Diario
Colaborar con el cumplimiento de las Metas Sanitarias de Atención Primaria solicitados por Subdirección de Gestión Asistencial o Encargado de Salud Comunal	Diario
Realizar procedimientos propios de la enfermería profesional.	Diario
Integrar del Enfoque Comunitario en las actividades de Salud, entendiendo y respetando la diversidad cultural.	Diario
Colaborar en la integración de la Atención Complementaria de Médicos Aymaras generando espacios de confianza en toda interacción con el paciente y su familia.	Diario

Desarrollar estrategias para aumentar la pesquisa de pacientes sintomáticos de la comuna, a través del aumento de baciloscopías diagnósticas	Diaria
Cumplir con las normas y disposiciones de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas.	Diaria
Contribuir a materializar los objetivos sanitarios para la década en el territorio asignado (Estrategia Nacional de Salud).	Diaria
Desempeñar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, llevando una vida social acorde a la dignidad del cargo, de acuerdo a los estándares de la Administración Pública.	Diaria
Proponer iniciativas locales para el abordaje innovador de los desafíos que presenta el cuidado de la salud de la población asignada.	Diaria
Colaborar con el encargado de salud comunal aportando ideas para mejorar la gestión de la salud local y la satisfacción de los usuarios con un enfoque integral.	Diaria
Programar, Coordinar y Ejecutar, Programa de Salud Infantil, Adulto, Adulto Mayor, Programa Nacional de Inmunizaciones, Programa Cardiovascular, Programa Nacional de Control de Tuberculosis, Programa Postrados, incorporando la cosmovisión de la cultura aymara en cada etapa.	Mensual
Liderar equipo de técnicos paramédicos y evaluar el desempeño y puesta en práctica de las competencias de éstos.	Mensual
Realizar las Rondas Médicas y Visitas Domiciliarias Integrales respetando las costumbres culturales de los usuarios de la comuna	Mensual
Realizar actividades de fomento-protección de la salud con la comunidad respetando las costumbres de los usuarios (as) de la comuna.	Mensual
Implementar y Supervisar Procedimientos de Esterilización	Mensual
Implementar y Supervisar el Carro de Paro.	Mensual
Realizar Actividades de Promoción y Prevención a la comunidad	Mensual
Participar en reuniones de equipo de cabecera.	Mensual
Participar con la Red Básica Chile Crece Contigo.	Mensual
Mejorar sistema de registro en ficha clínica y registros locales.	Mensual
Implementar y Actualizar Tarjeteros de Programas de Salud.	Mensual
Proponer la implementación de insumos de Urgencia y supervisar equipamiento clínico de ambulancias.	Según requerimiento
Asistir a reuniones técnicas de Red y jornadas de evaluación y/o capacitación que convoque el SSA u otra Institución, previa autorización de la Directora de Atención Primaria, dependiente de la Subdirección de Gestión Asistencial y del Encargado de Salud Comunal.	Según requerimiento
Otras funciones que le encomiende su jefatura directa en el área de su competencia.	Según requerimiento

Conocimientos Específicos Deseables:

Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAISFC)
Garantías Explícitas en Salud
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial
Salud Rural
Determinantes Sociales de la Salud
Trabajo comunitario o rural en salud intercultural, Cultura Aymara
Calidad en Salud

4. REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, EXPERIENCIA Y ENTRENAMIENTO

4.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido:

E. Básica		E. Media		F. Técnica		F. Profesional	x
-----------	--	----------	--	------------	--	----------------	---

4.2. Título(s) Requerido(s) y experiencia laboral excluyente (sólo si corresponde)

De acuerdo al DFL 2, Artículo 2° que fija planta de personal de Servicio de Salud Arica. Establézcanse los siguientes requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos que se indican a continuación:

I.	Título profesional de una carrera de, a lo menos, de diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
II.	Título profesional de a lo menos, de ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

TITULO PROFESIONAL DE ENFERMERO/A Y/O ENFERMERO/A MATRON/A TITULADO ENTRE EL AÑO 2015 Y EL 19 DE ENERO DEL 2020

4.3. Post Título o Post Grado Requerido:

Diplomado		Magíster		Doctorado		No requerido	X
Área:							

4.4. Requisitos de experiencia laboral

		Deseable	Excluyente
Años de experiencia requeridos	1		X
Años de experiencia en el sector público o privado	- Para carreras de a lo menos 10 semestres de duración debe acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado. - Para carreras de a lo menos 8 semestres de duración debe acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.		
Años de experiencia en un cargo igual o similar.	- Deseable experiencia laboral en centros de atención primaria.		

5. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

	Si	No	Especificar
Manejo de Dinero		x	
Manejo de Información Confidencial	x		Datos de pacientes
Manejo de Materiales	x		
Manejo de Equipos	x		Insumos clínicos (jeringas, monitor digital de signos vitales , vacunas, viales, caja cortopunzantes, pinzas, hemoglucotest, tubos de reactivos, oxigenoterapia, electrocardiograma), computador y material de escritorio.
Requiere desempeño en gran Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000 msnm e inferior a 5.500 msnm)	x		Rondas rurales a Parcohaylla y Mulluri
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404		x	
Puesto de trabajo ha tenido calificaciones de enfermedad profesional por parte de Organismo Administrador Ley 16.744		x	
Riesgos asociados al cargo	x		Factores Psicosociales, Físicos, químicos biológicos y manejo de

			fluidos corporales.
Uso de elementos de protección personal (cuando requiera en procedimiento clínico).	x		Mascarillas desechables, guantes quirúrgicos, delantal.

6. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:
 Nivel 1: Se requiere nivel de desarrollo **básico** de la competencia
 Nivel 2: Se requiere nivel de desarrollo **avanzado** de la competencia.
 Nivel 3: Se requiere nivel de desarrollo **superior** de la competencia.

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS)

Competencias	Nivel de dominio deseable para el cargo		
	1	2	3
Compromiso con la Organización: Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.			X
Probidad: actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común. Reflejar en su actuar profesional principios y valores éticos universales y respeto a las normas vigentes.			X
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.			X
Orientación al cliente: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático. Respetar los derechos humanos del usuario, familiares, entorno profesional y miembros de la comunidad, considerando la diversidad cultural.			X
Trabajo de equipo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.			X
Comunicación efectiva: Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones Establecer comunicación asertiva con el usuario, familia, comunidad, y miembros de la comunidad profesional.			X
Manejo de conflictos: Mediar y llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras de la organización.			X
Confianza en sí mismo/a: Actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés en conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.			X
Adaptación al cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.			X
Manejos de Tecnologías de Información y Comunicación: Operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por la Institución o área funcional.	X		

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO

Competencias	Nivel de dominio deseable para el cargo		
	1	2	3
Tolerancia a la presión: Capacidad de continuar actuando eficazmente aun en situaciones de presión, tiempo, oposiciones y diversidad. Es la facultad de responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.		X	
Liderazgo: Guiar y dirigir un grupo y establecer y mantener el espíritu de grupo necesario para alcanzar los objetivos del mismo		X	
Dinamismo: Se trata de la habilidad para trabajar arduamente en situaciones cambiantes o alternativas, que cambian es cortos espacios de tiempo, en jornadas de trabajo prolongadas sin que por esto se vea afectado su nivel de actividad.		X	
Planificación y Organización: Capacidad para determinar eficazmente las metas y prioridades estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			X
Atención centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) internos(as) o externos(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.			X

7. ASIGNACION DE PUNTAJES

La evaluación del concurso se hará en forma simultánea, es decir, se evaluará a todos los postulantes en todos los rubros. El proceso constará de dos etapas, una de ellas es la evaluación curricular que tendrá una ponderación del 50% y una segunda etapa, en la cual se evaluará la idoneidad del postulante a través de Entrevista Personal, ponderada también con el 50%.

ETAPA I. EVALUACION CURRICULAR (Puntaje Máximo 100 puntos)

RUBRO 1: CALIFICACION NACIONAL PARA ENFERMERAS (OS) (Máximo 80 puntos)

Es **obligación** del candidato(a) enviar la nota de titulación otorgada por la Universidad correspondiente (de no adjuntar nota se considerará 0 puntos). En el caso que el postulante sea titulado en una Universidad extranjera, la Comisión del Concurso definirá la equivalencia de su nota de título con la escala utilizada en Chile.

NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE
4.0	46	5.6	64
4.1	47	5.7	65
4.2	48	5.8	66
4.3	49	5.9	67
4.4	51	6.0	69
4.5	52	6.1	70
4.6	53	6.2	71
4.7	54	6.3	72
4.8	55	6.4	73
4.9	56	6.5	74
5.0	57	6.6	75
5.1	58	6.7	76
5.2	60	6.8	78
5.3	61	6.9	79
5.4	62	7.0	80
5.5	63		

RUBRO 2: ACTIVIDAD VINCULADA A CARGOS AYUDANTE – ALUMNO (Máximo 5 puntos)

- Se considera como tal un cargo rentado a ad-honorem, en funciones de ayudante-alumno certificado por el Director de la Escuela de Enfermería, Director de Pregrado o Secretaría de Estudios.
- Los periodos serán sumables hasta un máximo de 20 meses.
- Se otorgará 0.25 puntos por cada mes. Los periodos de más de 15 días se asimilarán a 1 mes.

RUBRO 3: TRABAJOS CIENTIFICOS (Máximo 5 puntos)

Los temas deben estar relacionados con la estructura de currículum de la carrera de enfermería.

No se considerará como trabajos distintos, a aquellos trabajos que sean similares en contenido, aunque tengan distintos títulos y autores.

Se considerarán los trabajos en extenso publicados o aceptados para publicación en Boletines de Sociedades Científicas, Congresos Científicos, Revistas Científicas que cuenten con Comité Editorial de carácter nacional o internacional, y la Revista del Colegio de Enfermeras de Chile.

Las presentaciones a jornadas, congresos o seminarios tendrán la mitad del puntaje señalado anteriormente, independientemente de la publicación de su resumen en boletines o revistas.

La comisión asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº DE TRABAJOS	PUNTAJE ASIGNADO
1 TRABAJO	1.25 PUNTOS
2 TRABAJOS	2.50 PUNTOS
3 TRABAJOS	3.75 PUNTOS
4 TRABAJOS	5.00 PUNTOS

RUBRO 4: PRACTICA DE ATENCION ABIERTA DE PREGRADO O DESEMPEÑO LABORAL (Máximo de 10 puntos)

Se entenderá como tal a la actividad efectuada en establecimientos del nivel Primario de Atención (CESFAM, CECOSF, C.G.U; C.G.R y Posta Rural) y Servicio de Urgencia de Atención Primaria y de Hospitales de baja complejidad.

Es una práctica efectuada en horario extracurricular, y se considerará solamente cuando se haya realizado después del 4º semestre rendido, con una continuidad mínima de 2 semanas (80 horas) hasta un máximo de 480 horas, en cualquier época del año.

La práctica deberá ser certificada por el centro formador y, ratificada por el Director del Establecimiento Asistencial con los nombres y timbres que prueben la autenticidad del documento.

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

HORAS	PUNTAJE	HORAS	PUNTAJE
80 - 89	2.0	290 - 299	6.2
90 - 99	2.2	300 - 309	6.4
100 - 109	2.4	310 - 319	6.6
110 - 119	2.6	320 - 329	6.8
120 - 129	2.8	330 - 339	7.0
130 - 139	3.0	340 - 349	7.2
140 - 149	3.2	350 - 359	7.4
150 - 159	3.4	360 - 369	7.6
160 - 169	3.6	370 - 379	7.8
170 - 179	3.8	380 - 389	8.0
180 - 189	4.0	390 - 399	8.2
190 - 199	4.2	400 - 409	8.4
200 - 209	4.4	410 - 419	8.6
210 - 219	4.6	420 - 429	8.8
220 - 229	4.8	430 - 439	9.0
230 - 239	5.0	440 - 449	9.2
240 - 249	5.2	450 - 459	9.4
250 - 259	5.4	460 - 469	9.6
260 - 269	5.6	470 - 479	9.8
270 - 279	5.8	480	10.0
280 - 289	6.0		

Las (los) profesionales que hayan obtenido su título profesional con anterioridad podrán acreditar horas de ejercicio laboral efectivo en cualquier institución pública, pudiendo acceder hasta el 100% del puntaje considerado para este rubro. **Para estos postulantes no se considerará las horas de práctica de pregrado.** En este caso los certificados deberán especificar el periodo y horario

semanal contratado, así como la función desempeñada. Deberán ser suscritos por el director del establecimiento, Jefe del Departamento de Recursos Humanos o de Personal, con los nombres y timbres correspondientes.

HORAS	PUNTAJE
960 - 1159	1.0
1160 - 1359	1.6
1360 - 1559	2.3
1560 - 1759	2.9
1760 - 1959	3.5
1960 - 2159	4.2
2160 - 2359	4.8
2360 - 2559	5.4
2560 - 2759	6.1
2760 - 2959	6.7
2960 - 3159	7.3
3160 - 3359	8.0
3360 - 3559	8.6
3560 - 3759	9.2
3760 y más	10.0

ETAPA II. IDONEIDAD(Puntaje Máximo 50 puntos)

RUBRO 1: ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 50 puntos)

Se podrá asignar hasta un máximo de 50 puntos en este rubro, debiendo acordar la comisión, los criterios que utilizará para otorgarlos antes del inicio del proceso de entrevistas.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En caso de igualdad de puntaje definitivo, se aplicará para el desempate parcial de los siguientes rubros, el orden de precedencia que se señala:

ETAPA II: RUBRO 1
ETAPA I: RUBRO 1
RUBRO 4
RUBRO 2
RUBRO 3

Una vez resueltos los empates, se confeccionará una nómina con los postulantes seleccionados ordenados de mayor a menor. El presidente de la comisión enviará esta nómina al Director/a del Servicio para que resuelva el concurso, indicando los nombres de la terna de los (as) postulantes seleccionados. El (la) postulante elegido será notificado por la Subdirección de Recursos Humanos y deberá asumir en los términos que señalan las bases del presente concurso.

- 2. Los antecedentes acreditados en los certificados se considerarán sólo si corresponde a actividades desarrolladas hasta la fecha de cierre de la recepción de antecedentes del presente Concurso.
- 3. Los documentos que se presentan como antecedentes deben ser originales o fotocopias simples.
- 4. La presentación de certificados falsos y la adulteración de documentos significará para el postulante la eliminación del concurso, lo que será comunicado por escrito.
- 5. El o la profesional que no asuma el cargo o renuncia sin motivos justificados, debidamente calificados por el/la Director/a del Servicio de Salud Arica, no podrá volver a postular a este tipo de cargo.
- 6. No podrán concursar en este proceso la Enfermeras y Enfermeros que ya hayan desempeñado funciones con anterioridad en el Programa PAER, en cualquier punto del país, sin importar el tiempo en que ejercieron, ni las razones por las que dejaron de ser parte del programa.
- 7. Se deja establecido como **requisito imprescindible** que el profesional de Enfermería que se adjudique la Plaza debe tener en todo momento **salud compatible con el trabajo en altitud geográfica**, dado que es un requisito de este programa el desempeño en la comuna rural a la que postuló. Si no cumple este requisito no se podrá contratar, y si al está trabajando no cumple con él, se pondrá termino anticipado a su contratación.

8. Se deja establecido además que el funcionario/a que se adjudique la plaza debe **residir en la comuna de Camarones los días laborales.**
9. Se deja establecido que el Programa PAER no contempla casa/habitación para él o la postulante que resulte seleccionada/o. Por lo anterior se deja establecido que No es obligación del Municipio respectivo ni del Servicio de Salud Arica el proveer ni financiar total ni parcialmente la casa/habitación, ni los gastos asociados a ella, siendo esta responsabilidad exclusiva del postulante que resulte elegido para ejercer el cargo de Enfermera/o Rural del PAER.
10. Se deja establecido que la adjudicación del cargo no da derecho al traslado de los enseres ni pertenencias personales, ni al traslado del funcionario que debe asumir tareas en el lugar de destino, siendo esto de exclusiva responsabilidad del postulante que resulte elegido para ejercer el cargo de Enfermera/o Rural del PAER.
11. Finalizado el concurso, los postulantes podrán retirar los antecedentes hasta el 31/03/2021, en la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Arica, posteriormente serán eliminados.
12. Los formularios deberán ser presentados en formato legible. Se solicita cuidar la calidad de la fotocopia que se presenta.

NOTA:

El programa dura un máximo de 6 años, en calidad jurídica a contrata. Luego de haber desempeñado funciones por tres años consecutivos en el cargo de Enfermero (a) en la Comuna de CAMARONES, en conjunto con el SSArica, deberá obligatoriamente elegir un programa de capacitación y perfeccionamiento, en modalidad e-learning o mixta, en la Región de Arica y Parinacota, o en modalidad 100% on-line, financiado por el Servicio. El programa PAER cubre el costo de la matrícula y colegiatura del programa de estudio. No cubre pasajes aéreos, ni terrestres, ni estadía en caso que hubiese presenciales.

Déjase establecido que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo, no se pueden financiar actividades conducentes a grados académicos, por lo que sólo puede optarse a Diplomados o actividades similares.

8. REQUISITOS DE POSTULACION

1. GENERALES

Para ingresar a la Ley 18.834, Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines, emitido por la autoridad competente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo.
- d) Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; mediante la presentación de fotocopia simple del certificado respectivo, el cual deberá presentar el original, en caso de ser nombrado en el cargo, en el momento que lo acepte.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2. ESPECIFICOS

Poseer título profesional de Enfermero/a o Enfermero/a Matrn/a

PROCEDIMIENTOS DE POSTULACION

1. Podrán participar en este proceso de selección las Enfermeras (os) Universitarias (os) Titulados entre el año **2015 y el 19 de enero del 2020** que posea los requisitos necesarios. Los profesionales que se interesen en postular deberán enviar **en un solo archivo en formato PDF** al correo postulacionesssa@saludarica.cl indicando en Asunto: Postulación **CARGO ENFERMERA/O PROGRAMA DE APOYO A LA ENFERMERIA RURAL COMUNA DE CAMARONES.**
2. La publicación de bases se hará en sitio Web www.saludarica.cl, Los interesados en postular lo harán hasta las 15:00 horas del plazo previsto, deberán presentar:
 - **Solicitud de postulación**, Anexa a las Bases de concurso.
 - **Formularios.** Anexos a las Bases de concurso, acompañado de antecedentes, documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que correspondan, ordenadas según los factores a evaluar, y por orden cronológico, no correspondiendo a la Comisión esta tarea.

- 3. Los antecedentes del postulante podrán consistir en **Originales o Fotocopias simples**, Ministro de fe o Jefes de Personal de los establecimientos de Salud.
- 4. Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados, salvo que desistan de postular al concurso, mediante una presentación dirigida a la Directora del Servicio, la que deberá entregarse en la Subdirección de Recursos Humanos.
- 5. La adjudicación del cargo no da derecho a una vivienda/casa/habitación costeadada ni total ni parcialmente por el Servicio de Salud Arica, ni por del Municipio respectivo. Tampoco al pago de los gastos asociados a ella, siendo esta responsabilidad exclusiva del postulante que resulte elegido para ejercer el cargo de Enfermera/o Rural del PAER.
- 6. Para la asunción de la tarea, la adjudicación del cargo no da derecho al traslado de los enseres ni pertenencias personales, ni al traslado del funcionario que debe asumir tareas en el lugar de destino, siendo esto de exclusiva responsabilidad del postulante que resulte elegido para ejercer el cargo de Enfermera/o Rural del PAER.

Los postulantes serán seleccionados por una Comisión, integrada por:

- Subdirector/a de la Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirector/a de la Subdirección de Recursos Humanos
- Director/a de Atención Primaria.
- Encargado/a del Programa de Enfermería Rural
- Referente Comunal previamente establecido.
- Funcionario/a de la Sección Carrera Funcionaria y Control de Gestión, quién ejercerá como Ministro de Fe.

Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Servicio de Salud Arica, que deseen postular, deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los/las demás postulantes.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará fuera del proceso.

Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha
Publicación del Aviso en la página web Institucional.	11/01/2021
Recepción de antecedentes	11/01/2021 al 19/01/2021
Selección de acuerdo a los antecedentes curriculares	20/01/2021 al 22/01/2021
Entrevista Psicológica y preparación de informes psicológicos	25/01/2021 al 29/01/2021
Entrevista a postulantes seleccionados de acuerdo a metodología establecida por la Comisión de selección.	01/02/2021 al 05/02/2021
Realización de examen de altura geográfica y de ingreso a la administración pública. 1 día de orientación voluntaria en Programas de SDGA y Estadísticas REM (en caso que la jefatura así lo estime pertinente).	08/02/2021 al 12/02/2021
Presentación terna a Director/a del Servicio	15/02/2021
Elección de candidato/a por Director/a	22/02/2021
Asunción de funciones	01/03/2021

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO Nº 1
SOLICITUD DE POSTULACION
INGRESO AL PROGRAMA DE APOYO A LA ENFERMERIA RURAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

Nº DE FOLIO

(Uso exclusivo Comisión)

1.- IDENTIFICACION (Escribe postulante con letra imprenta)

APELLIDO PATERNO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

APELLIDO MATERNO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRES

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.- R.U.T.

								-	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

3.- FECHA DE NACIMIENTO

		-			-				
--	--	---	--	--	---	--	--	--	--

EDAD

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4.- DOMICILIO

CALLE								Nº	
-------	--	--	--	--	--	--	--	----	--

COMUNA				CIUDAD				FONO	
--------	--	--	--	--------	--	--	--	------	--

5.- FECHA DE TITULO

		-			-				
--	--	---	--	--	---	--	--	--	--

Día/Mes/Año

Firma Postulante



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO Nº 2

AYUDANTE ALUMNO

NOMBRE COMPLETO _____

INSTITUCION _____

DEPARTAMENTO _____

CURSO (año) _____ FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____

CURSO (año) _____ FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____

CURSO (año) _____ FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____

CURSO (año) _____ FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____

CURSO (año) _____ FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____

CURSO (año) _____ FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINO _____

Nombre, Firma y Timbre
DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA

Nombre, Firma y Timbre
DIRECTOR DE PREGRADO

Nombre, Firma y Timbre
SECRETARIA DE ESTUDIOS
Cumple requisitos con la firma de una de las tres autoridades universitarias.

Uso exclusivo Comisión
PUNTAJE
Firma



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO Nº 3

PRACTICA DE ATENCION ABIERTA DE PREGRADO

NOMBRE COMPLETO _____

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____

AÑOS DE ESTUDIO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	DE	HORAS POR AÑO	HORARIO DEL TURNO
EGRESADO					

El Director del establecimiento certifica que esta Práctica de Atención Abierta fue realizada por el postulante sin remuneración (ad-honorem)

Nombre, Firma y Timbre
PROFESIONAL SUPERVISOR

Nombre, Firma y Timbre
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

Uso exclusivo Comisión
PUNTAJE
Firma



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CONCURSO PROGRAMA DE APOYO A LA ENFERMERIA RURAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

Nº DE FOLIO

(Uso exclusivo Comisión)

--	--	--

NOMBRE: _____
(Responsabilidad del Postulante)

PLANTILLA DE PUNTAJE POR RUBRO

Uso del postulante	USO EXCLUSIVO DE LA COMISION					
Nº doctos.	RUBROS	Puntaje Parcial	Puntaje Total			
	1.Calificación Nacional	80.0				
	2.Ayudante Alumno	5.0				
	3.Trabajos Científicos	5.0				
	4.Prácticas Atención Abierta	10.0				
	5. Idoneidad	50.0				
PUNTAJE FINAL						

OBSERVACIONES _____

Firma Presidente Comisión _____

FECHA: ____/____/____